

Versión:

Fecha de Vigencia:

Registro de la propuesta Convocatoria Municipal de Apoyo a Programas Concertados 2023 Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura de Pereira			
PARTE A (Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible usando tinta negra). Recuerde que esta parte se debe remitir debidamente firmada por el representante legal de la organización debidamente constituida.			
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE			
Razón social (Nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto tal como aparece registrada en el RUT): FUNDACIÓN CIENCIA Y CONCIENCIA		RUT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT): 816007167-3	
Nombre del representante legal (tal como aparece en el documento de identidad) MARIA CRISTINA RESTREPO FERNANDEZ			
Número documento identidad: 34044901		Expedido en: Pereira	
Dirección de la entidad u organización proponente: Cra 12 bis n 14b-50			
Comuna o corregimiento: CENTRO		Barrio o vereda: San José Sur	
Correo electrónico de la organización: cienciayconcienciafundacion@gmail.com		Teléfono: 3001619224	
Correo electrónico del representante legal (<i>Recuerde que este es el principal medio para la remisión de documentos, razón por la cual es de carácter obligatorio</i>): cienciayconcienciafundacion@gmail.com		Celular del representante legal: 3206756104	
Persona encargada del proyecto: (<i>Esta persona no solo se debe encargar de la formulación del proyecto, sino que también estará al frente de su ejecución y seguimiento. Se debe especificar el tipo de vinculación que tiene con la organización</i>): FRANCIA ALBANI GIRALDO CORTES		Correo electrónico de la persona responsable: proyectoscienciayconciencia@gmail.com	
		Teléfono de la persona responsable: 3136278901	
Nota: Si el proyecto presentado resulta ganador y hay cambios en la información del proponente, esta debe ser actualizada de inmediato.			
2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO) La información que suministre en los siguientes campos debe ser exactamente igual a la suministrada en la certificación expedida por la entidad bancaria:			
Entidad bancaria: Banco Caja Social BCSC		Ciudad: Pereira	
Cuenta de ahorro	☒	Cuenta corriente	Número de cuenta: 24106370797

Régimen tributario	Régimen común	Régimen simplificado	Régimen especial	X
	Gran contribuyente	Responsable de IVA		
ICA Tarifa correspondiente a la actividad económica:				
Si el proyecto presentado resulta favorecido, de acuerdo con las condiciones de la Convocatoria, la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT. Es necesario que remita la factura correspondiente al 70% del valor del apoyo (primer pago) dentro del tiempo fijado para presentar los documentos para formalizar el convenio. Una vez ejecutado el proyecto deberá anexar al informe final y la factura correspondiente al 30% del apoyo restante.				
(RECUERDE QUE ESTE FORMULARIO DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O SU APODERADO, DEBIDAMENTE DELEGADO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE - EN ESTE CASO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DICHO DOCUMENTO).				

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a la cuenta bancaria aquí señalada, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo, me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias, contables y de derechos de autor.

Manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que ninguno de los integrantes de esta ORGANIZACIÓN, nos encontramos incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9.º del Decreto 777 de 1992; como tampoco nos encontramos inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

NOMBRE, FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA EL PROYECTO O SU APODERADO (DEBIDAMENTE CERTIFICADO):

MARIA CRISTINA
FIRMA: **RESTREPO**
FERNANDEZ
NOMBRE: MARIA CRISTINA RESTREPO FERNANDEZ
C.C.: **34044901**

Firmado digitalmente por MARIA
CRISTINA RESTREPO FERNANDEZ
Fecha: 2023.01.27 20:22:11 -05'00'

NOTA: LA FIRMA NO DEBE IR EN UNA HOJA INDEPENDIENTE.

Versión:

Fecha de Vigencia:

Registro de la propuesta Convocatoria Municipal de Apoyo a Programas Concertados 2023 Secretaría de Cultura de Pereira	
PARTE B Diligencie la totalidad de los espacios digitalmente.	
1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Desarrolle de la manera más concreta y clara posible cada uno de los siguientes componentes:	
Identificación del proyecto: <i>Escoja una sola de las cinco (5) líneas de esta convocatoria y señale la subárea que más se ajuste a su proyecto:</i>	
LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA Apoya propuestas encaminadas a la realización de actividades o eventos puntuales, que por su naturaleza tienen lugar solo una vez por año. El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar sólo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad. Tipos de eventos que cubre esta línea:	
1.1. Diversificación y ampliación de la oferta cultural en el marco de los programas, las conmemoraciones y celebraciones oficiales del municipio: Muestras, festivales y actividades afines, tendientes a articular, fortalecer, diversificar y ampliar la programación cultural del municipio de Pereira en el marco de fechas conmemorativas; maximizando impactos con la unión del sector cultural privado y el sector público.	X
1.2. Actividades de promoción del patrimonio cultural de Pereira y/o Paisaje Cultural Cafetero: Actividades (muestras, exposiciones, eventos académicos, etc.) tendientes a visibilizar y difundir el patrimonio cultural de las veredas y corregimientos de Pereira incluidas en la Declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero.	
1.3. Actividades artísticas, culturales y creativas independientes: Incluye festivales, fiestas, ferias, carnavales, encuentros, congresos, seminarios, muestras, exposiciones, mercados culturales y eventos de las diferentes disciplinas artísticas o expresiones culturales, que se realicen una vez en el año y que no están vinculadas de manera directa a la programación oficial del municipio de Pereira.	
Nota 1: El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar sólo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad. Nota 2: Para proyectos relacionados con festivales, carnavales, ferias y/o fiestas tradicionales, los recursos que aprueba la Secretaría de Cultura de Pereira están dirigidos a cofinanciar prioritariamente: <ul style="list-style-type: none"> Participación de los artistas de Pereira (honorarios, premios, entre otros). Actividades que visibilicen la producción cultural pereirana en articulación con los programas y actividades que realiza la Secretaría de Cultura de Pereira. Procesos de formación artística y cultural en conexión con el festival, carnaval, feria o fiesta tradicional. Actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas, etc.) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional. 	
LÍNEA 2: PROCESOS ARTÍSTICOS, PATRIMONIALES Y CULTURALES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES Apoya propuestas que recojan actividades planeadas para desarrollarse de manera continuada, con una duración mínima de cuatro (4) meses. Comprende proyectos de creación, promoción, circulación, difusión, conservación, entre otros, para el fortalecimiento de espacios artísticos, patrimoniales y culturales, en aspectos como:	
2.1. Promoción de lectura, escritura y oralidad: <ul style="list-style-type: none"> Proyectos de lectura en voz alta y promoción de lectura en espacios convencionales y no convencionales, con una duración mínima de cuatro (4) meses, como talleres literarios, tertulias, clubes de lectura, programas de lectura dirigidos a personas con discapacidad, eventos de lectura en voz alta y/o narración oral, entre otros, especialmente dirigidos a madres, niños y jóvenes, con cobertura en veredas y corregimientos del municipio. 	

Versión:

Fecha de Vigencia:

<ul style="list-style-type: none"> Proyectos tendientes al desarrollo de la colección bibliográfica y/o activación de los espacios de la Biblioteca Pública Ramón Correa Mejía y su red de bibliotecas satélites. Proyectos tendientes a la recuperación, visibilización y/o circulación del patrimonio bibliográfico, artístico, musical, fotográfico, audiovisual, en formatos físicos o virtuales. 	
<p>2.2. Creación, circulación y promoción de proyectos culturales periódicos: Comprende proyectos de creación, investigación, promoción, circulación y/o conservación, en las diversas manifestaciones artísticas, culturales (artes visuales, artes escénicas, turismo cultural, y/o patrimonio cultural material e inmaterial) y de las industrias culturales (editorial, audiovisual, sonora y de medios interactivos), para el desarrollo de una programación continua, que contribuyan al fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, tales como: espacios culturales comunitarios; salas de danza, teatro y música; museos y centros de memoria; centros de documentación y archivos históricos; centros o laboratorios de producción de contenidos culturales escritos, sonoros, gráficos y audiovisuales, en diferentes soportes (análogos y digitales); casas de juventud, librerías independientes, escuelas de formación artística y cultural; cineclubes y salas de cine independientes; espacios de artes visuales que desarrollen actividades de circulación, formación y residencias artísticas; centros de saberes ancestrales, propuestas afines con la cultura digital como laboratorios multimedia (medialabs), espacios de colaboración (makerspaces), espacios de colaboración creativa (hackerspaces), laboratorios para la innovación y la creatividad (fablabs), entre otros.</p>	
<p>2.3. Identificación, promoción, recuperación y salvaguardia del patrimonio: Comprende la identificación, investigación, fortalecimiento, preservación, transmisión y divulgación de manifestaciones culturales de carácter colectivo relacionadas con los diversos campos del patrimonio material e inmaterial de Pereira, en el marco de procesos de mínimo cuatro (4) meses de ejecución.</p>	
<p>LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas de educación continuada, no obligatoriamente conducentes a certificación. Estos programas deben ser dirigidos a públicos, formadores, facilitadores, gestores de la cultura, artistas y población en general en los diferentes procesos que integran las áreas de: artes escénicas (música, danza, teatro, artes vivas), artes plásticas o visuales, diseño, audiovisuales y cinematográficas, contenidos digitales para el campo del arte y la cultura, literatura y procesos de formación relacionados con los diversos campos del patrimonio.</p>	
<p>3.1. Formación de públicos y audiencias: Comprende proyectos o procesos encaminados a fortalecer la capacidad de los ciudadanos de reconocer, valorar y apropiarse contenidos y propuestas artísticas y culturales de manera crítica.</p>	
<p>3.2. Formación a formadores: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas encaminados a fortalecer la cualificación del talento humano de una organización o proyecto cultural y de la población docente en general, en aspectos técnicos, pedagógicos, estéticos, patrimoniales, metodológicos entre otros.</p>	
<p>3.3. Formación artística: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos y estén encaminados a fortalecer, transmitir, experimentar y crear lenguajes estéticos y simbólicos en los diferentes campos del arte y la cultura para creadores e intérpretes locales.</p>	
<p>LÍNEA 4: FORTALECIMIENTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES Apoya proyectos productivos y comunitarios o de las industrias culturales y creativas, dirigidos a la creación, investigación y producción de bienes y servicios culturales, al fortalecimiento organizacional de los mismos, a la generación de redes colaborativas y asociatividad. Se espera que los proyectos presentados se enfoquen en alguna de las siguientes necesidades del sector cultural:</p> <ol style="list-style-type: none"> Desarrollo y fortalecimiento de redes y procesos asociativos para la promoción, circulación e intercambio de productos y servicios culturales. Desarrollo y fortalecimiento de plataformas de distribución y comercialización de productos y servicios de los sectores culturales. Generación de estrategias de mercadeo que apunten al fortalecimiento de plataformas para la distribución, circulación y comercialización de productos y servicios culturales. Realización de investigaciones que identifiquen necesidades, debilidades, actualidad de contexto económico o prácticas de consumo y apropiación, que generen recomendaciones o soluciones, 	

Versión:

Fecha de Vigencia:

<p>particularmente en los temas de formación, creación, circulación, promoción, intercambio, distribución y comercialización de productos y servicios culturales.</p> <p>e) Implementación de procesos de acompañamiento e incubación o aceleración de emprendimientos culturales.</p>	
<p>4.1 Formación en gestión, producción e intermediación cultural</p> <p>Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y que estén encaminados a fortalecer los agentes culturales de Pereira involucrados en el desarrollo y cualificación de todos los eslabones de la cadena de valor de cualquiera de los campos de las industrias culturales y creativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión cultural • Producción • Intermediación cultural 	
<p>4.2 Conformación de redes y asociatividad cultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesos de conformación de redes de gestores y creadores, cuyo propósito sea el fortalecimiento de iniciativas colectivas de creación, difusión y circulación de las diversas producciones y prácticas culturales en la ciudad de Pereira. • Proyectos de articulación en red, clusterización, agremiación, sectorización o asociatividad cultural que apunten a encadenamientos productivos de las industrias culturales y creativas. 	
<p>4.3. Proyectos en comunicación y marketing cultural:</p> <p>Producción y circulación de contenidos culturales a través de medios especializados: proyectos orientados a crear, producir, difundir y circular contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales o digitales, tales como: publicaciones seriadas, programas de televisión, series audiovisuales, sonoras o digitales, a través de medios de comunicación de interés común y comunitarios, plataformas de indexación, difusión e intermediación de productos y servicios culturales locales, que mediante relatos pertinentes y de calidad, contribuyan a valorar y visibilizar la diversidad y el patrimonio cultural del municipio de Pereira, sus veredas y corregimientos, privilegiando las voces y las representaciones propias de las comunidades y los grupos poblacionales portadores de saberes.</p>	
<p>4.4. Investigaciones relacionadas con las dinámicas económicas de las industrias culturales y creativas en el contexto local:</p> <p>Procesos de investigación y socialización que apunten a la medición, sistematización, análisis de tendencias, análisis de referentes históricos y patrimoniales locales, nacionales e internacionales que se consoliden como fuentes de conocimiento de la incidencia social, económica o política de los diferentes campos de las industrias culturales y creativas en la ciudad de Pereira.</p>	
<p>4.5. Desarrollo de sistemas de información y/o plataformas tecnológicas:</p> <p>Para la circulación, distribución, comercialización y acceso a bienes y servicios culturales y creativos asociados a los sectores: Artes y patrimonio (artes visuales, artes escénicas, turismo cultural, patrimonio cultural inmaterial), Industrias culturales (medios digitales, videojuegos, animación, medios interactivos e inmersivos, audiovisuales, fonograbado, editorial) y creaciones funcionales (desarrollos TIC, software de contenidos, diseño).</p>	
<p>4.6. Procesos de formación (escuelas, diplomados) en herramientas y conceptos para el desarrollo cultural de la ciudad, para los consejeros, sectores y comunidades:</p> <p>Para la gestión cultural, políticas culturales, derechos culturales, cultura y desarrollo, formulación de proyectos culturales. Escuela de formación para procesos sociales comunitarios y campesinos.</p>	
<p>4.7. Escuelas para el fortalecimiento de los procesos de difusión y contenidos culturales y artísticos desde diferentes medios:</p> <p>Propuestas de formación en comunicación que contribuyan a la difusión y promoción de procesos culturales, artísticos y creativos, fomentando la circulación, el uso y el consumo de los bienes y servicios que producen los agentes culturales locales.</p>	
<p>LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES DE O PARA GRUPOS DE INTERÉS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD</p> <p>Comprende proyectos que generen procesos de reconstrucción, recuperación, difusión y divulgación de la memoria cultural, la transmisión de saberes y prácticas culturales de las comunidades étnicas asentadas en el municipio, además de procesos que generen inclusión social, reconocimiento y participación de grupos</p>	

Versión:

Fecha de Vigencia:

poblacionales específicos (tales como: personas en situación de discapacidad, niños en primera infancia, infancia y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad, víctimas y reinsertados del conflicto armado y reintegradas, equidad de género, diversidad sexual, adultos mayores, movimientos comunitarios en barrios, comunidades campesinas y los demás que definan, de forma prioritaria, las políticas públicas de cultura, nacionales y municipales.	
5.1. Indígenas: Propuestas que se interesen por la identificación, reconocimiento, fortalecimiento y/o promoción de las comunidades indígenas que habitan el municipio de Pereira, generando espacios para el desarrollo y visibilización de sus artes, saberes, justicia y espiritualidad, incluyendo la lengua, la medicina, las artesanías, el vestuario, la música, la danza y la gastronomía, entre otros.	
5.2. Afrocolombianas: Proyectos que promuevan y difundan los aportes que las comunidades afrocolombianas o negras, asentadas en Pereira, han realizado a la diversidad cultural de la ciudad; que desarrollen procesos de formación en torno a la recuperación de las tradiciones ancestrales; que promuevan el intercambio cultural de las poblaciones afro asentadas en los distintos barrios del municipio de Pereira; que contribuyan a la difusión y formación en las diferentes manifestaciones culturales de la comunidad; o que generen espacios de visibilización de sus artes y saberes incluyendo: artesanías, vestuario, peinados, instrumentos musicales, gastronomía, entre otros. También se aspira a recibir proyectos que apoyen la lucha contra el racismo y contribuyan a promover la afrocolombianidad y la interculturalidad.	
5.3 Primera infancia, infancia y adolescencia <ul style="list-style-type: none"> Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de niños en primera infancia, infancia y adolescencia. Elevar la participación de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en el desarrollo de programas artísticos, lúdicos o culturales. Construir pensamiento creativo 	
5.4 Juventudes <ul style="list-style-type: none"> Promover iniciativas juveniles en cultura y arte. Formar y apoyar talentos jóvenes en arte y cultura. Realizar investigaciones sobre dinámicas culturales de los jóvenes. Difundir actividades culturales y artísticas para jóvenes y realizadas por jóvenes. 	
5.5 Población con discapacidad <ul style="list-style-type: none"> Formar personas con discapacidad como gestores culturales. Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por personas con discapacidad Fomentar la participación de personas con discapacidad en actividades culturales y artísticas. Crear plataformas, que posibiliten la comunicación de los bienes culturales y artísticos para personas con discapacidad. 	
5.6 Equidad de género <ul style="list-style-type: none"> Fomentar procesos de participación y formación en arte, cultura y creatividad. Construir relatos que visibilicen la vida y lucha de las mujeres por la igualdad. Reconocer las contribuciones y aportes de las mujeres en la construcción de ciudad. Visibilizar los efectos de la violencia de género y generar prevención. 	
5.7 Diversidad sexual <ul style="list-style-type: none"> Fomentar procesos de participación. Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. Desarrollar procesos de comunicación cultural. Reconocer las contribuciones y aportes de la población con diversidad en la construcción de ciudad. Visibilizar los efectos de las diferentes formas de violencia y discriminación que sufre esta población y generar prevención. 	
5.8 Adultos Mayores <ul style="list-style-type: none"> Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. 	

Versión:

Fecha de Vigencia:

<ul style="list-style-type: none"> Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de los adultos mayores. Elevar la participación de los adultos mayores en el desarrollo de programas artísticos y culturales. 		
5.9 Movimientos comunitarios en barrios <ul style="list-style-type: none"> Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad. Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. Desarrollar procesos de comunicación cultural. Apoyar procesos culturales y artísticos de participación de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Pereira 		
5.10 Campesinos Se espera que se presenten proyectos de creación, formación, promoción y/o difusión de los saberes y riqueza cultural de las comunidades campesinas que habitan el municipio de Pereira, poniendo especial atención en aquellas que se encuentran asentadas en el área principal y de amortiguamiento del Paisaje Cultural Cafetero o en ecosistemas vulnerables o estratégicos y que sean objeto de conservación como la cuenca alta del río Otún.		
5.11 Víctima y/o reinsertados del conflicto armado <ul style="list-style-type: none"> Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad. Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. Desarrollar procesos de comunicación cultural. 		
5.12 Migrantes Se espera que se presenten proyectos que permitan, desde el arte y la cultura, integrar socialmente a los migrantes de otras regiones del país y de otros países que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, mantener la conexión con sus tradiciones culturales, y posibilitar para ellos, espacios de apropiación de la ciudad.		
Área temática de la propuesta: (obligatorio) Debe señalar máximo hasta 3 casillas. Si su proyecto abarca más de 3 área temática indique las que mayor participación tienen:		
Exposiciones	Medios audiovisuales	Medios de comunicación y nuevas tecnologías
Museos	Teatro	Promoción de la lectura y la escritura
Artes visuales	Danza	X Turismo cultural
Música	Literatura	Laboratorios de creación
Saberes y oficios tradicionales o contemporáneos	Archivos	Periodismo cultural y publicaciones
Patrimonio cultural inmaterial		Lenguas y tradición oral
		Artes y oficios tradicionales
		Conocimientos y saberes ancestrales sobre la naturaleza y el territorio
		Cultura culinaria - Gastronomía
		Artes populares
Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta certificación es documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final.		
Nombre del proyecto: (El nombre comunica el sentido y la primera imagen del proyecto. Se recomienda un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva. Se sugiere no incluir en el nombre del proyecto fechas de ejecución, destinos, ni actividades): Festival Internacional de danza "La perla del Otún 2023"		

Versión:

Fecha de Vigencia:

Comuna y barrio o corregimiento y vereda, donde se realizará el proyecto:

Corregimientos, Comunas y barrios - Combia alta, Combia baja, Comuna del café (barrios Nuevo horizonte Sector A, Villa del café Sector E), Comuna Cuba (Barrio Corales) y varios puntos emblemáticos de la comuna Centro.

2. TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE Y TRAYECTORIA O ALCANCE DEL PROYECTO

2.1. Indique los años o meses de experiencia de la organización proponente en la ejecución de proyectos culturales y artísticos:

La Fundación Ciencia y Conciencia antes Asociación Universalista Ciencia y Conciencia, es una Institución sin ánimo de lucro con personería jurídica, res n° 1098 oct.1993 de la gobernación de Risaralda, fundada hace 28 años; con el fin de promover actividades Culturales y artísticas, proceso de formación en teatro, danza, música en población vulnerable del eje cafetero, además de festivales y presentaciones artísticas en los diferentes municipios de Risaralda. Participo en concertación Nacional con el Ministerio de Cultura y en concertación municipal de la secretaria de cultura de Pereira varios años seguidos siendo ganador en el 2021 de la última en mención, al igual que en varios proyectos con la Gobernación del Risaralda desde el 2008 hasta el 2015.

2.2. Enuncie los proyectos culturales y artísticos ejecutados por la organización proponente en el último año:

- Proyecto de formación - Apoyo a gestor Cultural 2011 convenio n° 20110004 obteniendo una Calificación excelente. Instituto Municipal de Cultura de Pereira
- Proyecto de formación - Apoyo a gestor Cultural 2012 convenio n° 20120002 obteniendo una Excelente Calificación. Instituto Municipal de Cultura de Pereira
- Proyecto de Formación – concertación 2013 convenio 20130008. Instituto Municipal de Cultura de Pereira.
- Concertación 2015 Proyecto de formación Teatro Holístico “arte para transformar el ser”. Instituto Municipal de Cultura de Pereira.
- Presentación de Teatro y Danzas en los 11 municipios del departamento de Risaralda Con la Gobernación del Risaralda 2013 contrato de prestación de servicios n 797 de 09 julio del 2013.
- Segundo encuentro de danza de la primera y segunda infancia. Contrato de prestación de servicios n°1180del 14 de diciembre del 2012. Gobernación del Risaralda.
Proyecto: Apoyar al Departamento de Risaralda en la formulación de la Política Publica Cultural. Contrato N 1196 del 4 de septiembre del 2015 secretaria de Recreación, Deporte y Cultura del Risaralda.
- Concertación 2015 Formación Artística Convenio 20150021 Instituto Municipal de Cultura.
- Concertación 2021 Proyecto: Festival redanzar “Unidos en movimiento”. Secretaria de Cultura de Pereira.

2.3. Describa los resultados cuantitativos y cualitativos de los proyectos enunciados en el numeral anterior, es decir 2.2:

Durante todos estos años de trabajo de la Fundación Ciencia Y Conciencia antes denominada Asociación Universalista Ciencia y Conciencia se logró un gran impacto a nivel Cultural y Artístico en la región ya que cerca de 10.000 personas aproximadamente entre niños y niñas adolescentes adultos mayores se beneficiaron ampliamente de los procesos de formación en danza, teatro y música a través de los diferentes proyectos de concertación así como también en la formación del público de los eventos, festivales y presentaciones a las diferentes comunidades y en los 14 municipios del Risaralda; por su trabajo en el 2014 Comfamiliar Risaralda hizo un reconocimiento a la Fundación Ciencia y Conciencia a través de su representante legal por el Proyecto Teatro Holístico Arte para Transformar el ser al Igual que Cafam Risaralda.

Versión:

Fecha de Vigencia:

Diligenciar el numeral 2.4 o el numeral 2.5., según corresponda, tenga en cuenta que son excluyentes.

2.4. Para proyectos en ejecución, registre la siguiente información:

2.4.1. Indique años o meses de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de fases anteriores del proyecto:

2.4.2. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones o entidades, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto en versiones anteriores:

2.4.3. Describa el ajuste o novedad que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia:

2.5. Alcance para proyectos que se van a desarrollar por primera vez: Registre la siguiente información:

2.5.1. Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los públicos o comunidad a los que se va a dirigir el proyecto, fuentes que respaldan el diagnóstico:

La Fundación Ciencia y Conciencia Antes denominada Asociación Universalista Ciencia y Conciencia con el apoyo de la fundación Cultural Comcafe, red de danza de Risaralda “Redanzar” realizará el festival internacional de danza “La Perla del Otún 2023” como resultado del diagnóstico elaborado con antelación para articular, fortalecer, diversificar y ampliar la programación cultural del municipio en el marco de las fiestas de la cosecha y que a demás nos permitirá desarrollar un evento en las comunidades y corregimientos en el área rural y urbana de la ciudad de Pereira, logrando generar trabajo asociativo, de cooperación y apoyo entre las diferentes entidades culturales de la danza de nuestra ciudad, organizaciones públicas, empresas privadas y delegaciones internacionales que nos visitaran. Estos son algunos resultados cualitativos y cuantitativos que se desean obtener en la dinámica de construcción de identidad e integración coreo-musical:

A. Atender un promedio cien (100) Artistas entre niños, jóvenes y adultos participantes como población objetivo-directa de las diferentes escuelas de formación en danza de la ciudad y grupos internacionales participantes.

B. Visibilizar con un cuidadoso equipo de realización, los doce (2) corregimientos de la zona rural y las (3) comunas en zona urbana de la ciudad de Pereira.

C. Llegar a más de mil quinientas (1500) personas entre maestros, artistas y público en general asistente a los talleres formativos y muestras culturales que se realizaran de manera presencial.

D. Desarrollar experiencias a nivel de metodologías artísticas y sociales con impacto en las comunidades intervenidas.

E. Desarrollar procesos pedagógicos, educativos y de sensibilización que apuestan a la organización, proyección y recuperación del tejido social, en el desarrollo de la identidad, la cultura, el progreso y el fortalecimiento de proyectos de vida en los participantes, buscando dejar en las comunidades y el municipio, un legado cultural en las actuales y futuras generaciones.

G. Articular, fortalecer, diversificar y ampliar la programación cultural de la ciudad de Pereira En el marco de las fiestas de la cosecha 2023.

2.5.2. Describa la propuesta que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas

Versión:

Fecha de Vigencia:

por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia, alianzas y gestión con otras organizaciones:

Nuestro evento se ejecutara desde dos componentes, la virtualidad y la presencialidad: De manera virtual realizaremos la transmisión en redes sociales de todas las muestras culturales de nuestro evento, esta misma podrá ser transmitida en alianza por diferentes medios de comunicación previa concertación entre las partes a través de canales regionales, comunitarios, universitarios etc. las muestras culturales se llevaran a cabo de manera presencial en espacios cerrados y abiertos como: coliseos, centros deportivos, auditorios entre otros, en el caso de la gala de cierre en homenaje a Pereira se realizara en uno de los teatros municipales respetando el aforo permitido por el mismo, para los talleres de formación utilizaremos espacios como: salas concertadas, auditorios, aula, cedes de las organizaciones locales que participan, todo con el aforo permitido de acuerdo a las dimensiones del espacio, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por el gobierno nacional y entidades de salubridad para este tipo de eventos o actividades.

2.5.3. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto:

Esta es una iniciativa de trabajo conjunto entre las delegaciones internacionales que nos acompañaran y diferentes organizaciones, academias, escuelas, colectivos, grupos y artistas de la danza en la ciudad de Pereira, con los que se realizan alianzas estratégicas para el ejercicio de sostenibilidad, convocatorias, participación e impacto en las comunidades intervenidas. Se hacen partícipes entidades como: fundación ciencia y conciencia, la fundación cultural Comcafe, Trietnias UTP, Shachah taller de ballet, entre otras.

3. COMPONENTES DEL PROYECTO:

3.1. Justificación: Describa **por qué** es importante llevar a cabo el proyecto **cuáles son las razones** que justifican su realización (diagnósticos, entrevistas, investigaciones, características de la población a la que se pretende beneficiar, entre otros) y **cómo** beneficia a la comunidad objetivo: (Máximo 20 líneas).

El Festival Internacional de danza “La perla del Otún 2023” es una propuesta de trabajo asociativo entre diferentes organizaciones de la danza en pro de la formación, la integración y reconocimiento cultural de nuestra ciudad y nuestras fiestas de la cosecha a una escala internacional, logrando visibilizar sus corrimientos, comunidades, sus lugares emblemáticos, sus artistas y el paisaje cultural cafetero como patrimonio de la humanidad. Con este proyecto se busca generar apoyo en temas de reactivación económica para las entidades y los artistas que aun en la actualidad se encuentran fuertemente afectados a consecuencia de la pandemia y el déficit económico que afronta nuestro país, es importante generar el acercamiento con las comunidades a través de eventos y actividades artísticas y culturales que ayuden a disminuir los factores de riesgos en la población más en tiempos de coyuntura e incertidumbre económica que mejoren la convivencia, la integración, la identidad, los valores, la cultura, el sentido de pertenencia, la promoción y participación de derechos y deberes en ambiente de dignidad humana.

3.2. Descripción: Señale de manera concisa y puntual **en qué consiste el proyecto**, sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, gestionado, por quiénes y qué actividades de seguimiento y evaluación se adelantará de acuerdo con los objetivos y metas propuestos:

El Festival internacional de danza “La perla del Otún 2023” es un proyecto que busca Articular, fortalecer, diversificar y ampliar la programación cultural de la ciudad de Pereira en el marco de las fiestas de la cosecha 2023, que integre organizaciones de la danza en nuestra ciudad y grupos de danza internacionales como estrategia para la reactivación económica de las industrias culturales, que promueve, reconoce y homenajea nuestra ciudad, nuestra fiestas, nuestra zona rural, el talento local y el paisaje cultural cafetero como patrimonio de la humanidad, a través de talleres de formación cultural y espectáculos virtuales y presenciales entorno a la danza. Los talleres están dirigidos a la comunidad en

Versión:

Fecha de Vigencia:

general, formación a formadores, logrando así contraatacar algunos factores de riesgo actuales y generando a través del arte y la cultura espacios de reflexión, entretenimiento, encuentro de tradición y proyección cultural, realizando la intervención especialmente en aquellos sectores que presentan altos niveles de vulnerabilidad con antecedentes de violencia, consumo de alucinógenos, delincuencia y descomposición social, que no cuentan con espacios culturales o de fácil acceso.

El festival contara con tres (3) fases en la dinámica organizacional:

A. Formación: Se desarrollarán talleres de conceptualización y consentización cultural desde la educación y la danza, en las comunidades intervenidas y con las organizaciones participantes tanto del medio local como nuestros visitantes internacionales.

B. Muestras o tomas culturales: Se realizarán presentaciones culturales en instituciones educativas ubicadas en zona rural y urbana, centros deportivos al aire libre en sectores vulnerables de nuestra ciudad. Las mismas serán transmitidas en directo o diferido a través de redes sociales como ejercicio de mayor impacto.

C. Noche de gala: Se llevará a cabo una gala especial en homenaje a la ciudad de Pereira en el marco de la celebración de las fiestas de la cosecha 2023 en uno de los teatros del municipio con entrada libre respetando el aforo permitido y los protocolos de bioseguridad requeridos para este tipo de eventos, además también de la transmisión por redes sociales.

3.3. Objetivo general: (El qué). Describa de manera clara y precisa **qué se quiere lograr directamente** con la ejecución del proyecto, señale el eje en torno al cual trabajará el proyecto, qué condiciones actuales de la población beneficiada mejoran, cuál es el efecto que el proyecto pretende alcanzar. (El objetivo debe estar asociado y relacionado directamente con la justificación):

Implementar en Pereira y sus zonas rurales, un espacio para la formación, la integración y la difusión de la danza, permitiendo potencializar el liderazgo de las organizaciones culturales y su capacidad de gestión para el arte y la sociedad a través del movimiento.

3.4. Objetivos específicos: Corresponde a **propósitos más puntuales** que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. (Señale solo tres objetivos):

1. Vincular de forma directa mínimo tres (3) organizaciones culturales del espectro de la danza y a sus integrantes, en las actividades de formación, muestras y espectáculos artísticos en el marco del **festival internacional de danza “La perla del Otún 2023”**.
2. Visibilizar el paisaje cultural cafetero en la ciudad de Pereira en el marco de las fiestas de la cosecha, a través de un evento internacional de calidad y de fácil acceso para toda la comunidad de nuestro municipio.
3. Consolidar el **festival internacional de danza “La perla del Otún 2023”** como un evento que fortalece, diversifica y amplía la programación cultural de la ciudad de Pereira en el marco de las fiestas de la cosecha.

3.5. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada “Número o cantidad” de la siguiente tabla:

Tipo de población	Número o cantidad
-------------------	-------------------

Versión:

Fecha de Vigencia:

a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales (audiencia virtual o remota)	1882
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes.	12
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión.	6
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los literales a., b. y c.)	1900

3.5.1. Características de la población a la que se pretende beneficiar con el proyecto (edad, sexo, nivel de educación, estrato socioeconómico, urbana y/o rural, condiciones sociales y culturales específicas que ameriten hacerse evidentes). (Máximo 10 líneas):

El Festival internacional de danza “La perla del Otún 2023” va dirigido a toda la población de la ciudad de Pereira, ubicados en zona rural y urbana, comprendidos entre los cinco (5) años de edad hasta adultos mayores, de todos los niveles educativos, de cualquier tipo de orientación sexual, en condición de discapacidad o con alguna vulnerabilidad específica, sin distinción de estrato socioeconómico o grupo étnico, que tengan accesibilidad o no a internet y cuenten con redes sociales (Instagram, Facebook, WhatsApp y YouTube). Del mismo modo se respetará la participación y el derecho a la inclusión de personas que no cuente con estudios académicos.

3.5.2. Generación de empleos. De los beneficiarios señalados en el ítem anterior, indique en el cuadro a continuación el número de empleos generados con el proyecto que presenta:

Tipo de empleo	Cantidad
Empleos formales o directos: Se refiere a las personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.	A término fijo
	A término indefinido
	Nombramientos
Subtotal empleos formales o directos:	
Empleos indirectos: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico o que desarrollen labores de apoyo o logística.	20

3.5.3. Organigrama del equipo de trabajo. Describa el organigrama que permita identificar la forma como el proponente se organiza para la ejecución del proyecto:



Nota: La Secretaría de Cultura de Pereira se reserva el derecho de exigir los documentos que soporten la información suministrada.

3.6. Productos: Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, *son los “productos” del proyecto e indican el cómo se obtendrán los logros concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.* Su formulación se debe hacer utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no solo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que **se constituye en la base sobre la que se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados.** Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto.

Versión:

Fecha de Vigencia:

Para formular una meta, primero se deben *identificar* los *diferentes componentes* que hacen parte de esta: Proceso o acción [verbo en infinitivo medible] / Cantidad / Descripción del proceso. A continuación, se presentan ejemplos de formulación de metas:

Realizar dos (2) seminarios de formación de públicos
Realizar cuatro (4) programas radiales con población en situación de discapacidad
Desarrollar dos (2) proyectos curatoriales sobre arte popular

Tomando como insumo lo señalado anteriormente, formule las metas del proyecto, *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto:*

Meta 1: Realizar cuatro (4) talleres de formación danza, en las comunidades intervenidas.

Meta 2: realizar dos (2) Taller de formación a formadores en pedagogía para la danza.

Meta 3: Realizar tres (3) muestras culturales en instituciones educativas ubicadas en zona rural o urbana de la ciudad de Pereira.

Meta 4: Realizar una (1) gala cultural de manera presencial en un teatro municipal con el aforo y protocolos de bioseguridad permitidos para este tipo de eventos.

3.7. Cronograma: A continuación, el proponente deberá describir **cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas** en el numeral anterior, por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: (Inserte más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO			A DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO		
DÍA: 27	MES:07	AÑO: 2023	DÍA:08	MES:08	AÑO: 2023

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.	Fechas de realización (únicamente año 2022)			
	Fecha de inicio		Fecha de finalización	
	DD	MM	DD	MM
Actividades de la meta 1:				
Taller#1 de formación en danza Comuna del café	03	08	03	08
Taller#2 de formación en danza Comuna centro	03	08	03	08
Taller#3 de formación en danza Corregimiento Combia Alta	04	08	04	08
Taller#4 de formación en danza Corregimiento Combia Baja	04	08	04	08
Actividades de la meta 2:				
Publicación en redes sociales convocatoria e inscripciones Talleres de formación a formadores en pedagogía de la danza.	27	07	02	08
Talleres de formación a formadores en pedagogía para la danza.	05	08	05	08
Actividades de la meta 3:				
Muestra cultural institución educativa Ciudad Boquia	03	08	03	08

Versión:

Fecha de Vigencia:

Muestra cultural institución educativa Alfonso Jaramillo	03	08	03	08
Muestra cultural institución educativa El Pital	04	08	04	08
Actividades de la meta 4:				
Publicación en redes sociales, medios de comunicación la invitación oficial para la noche de gala en homenaje a Pereira en el arco de las fiestas de la cosecha y cierre Festival Internacional de danza "La perla del Otún 2023"	01	08	05	08
Espectáculo en homenaje a Pereira y gala de cierre festival Internacional de danza "La perla del Otún 2023" en el teatro municipal.	05	08	05	08
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	DD	MM	DD	MM
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	30	07	05	08
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	27	07	30	07
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	03	08	04	08

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO			
INICIO		FINALIZACIÓN	
DIA:02	08	DIA:07	MES:07
Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.			

Nota: El tiempo límite de ejecución de los proyectos deberá ser máximo hasta el 7 de noviembre de 2022.

3.8. Presupuesto: A continuación, el proponente deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución. Recuerde que *en ningún caso* la Secretaría de Cultura de Pereira aprobará el apoyo económico para *gastos administrativos (servicios públicos, sueldos o salarios del personal de planta)*, obra física, compra de elementos de oficina, o dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. *Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado.*

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)			
Rubro	(1) Valor total (\$)	(2) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira (\$)	(3) Recursos solicitados al Ministerio de Cultura (\$)	(4) Ingresos propios (\$)	(5) Recursos de otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas (\$)

Versión:

Fecha de Vigencia:

Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	3000000	3000000		2000000	
Honorarios artistas internacionales					
Honorarios talleristas o docentes	3000000	3000000			
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	2000000	2000000			
Honorarios personal técnico	2000000	2000000			
Honorarios personal logístico	2000000	2000000			
Otros - Especificar					
Subtotal	12000000	12000000		2000000	
Alquileres:					
Sonido	3000000	2000000		1000000	
Iluminación	1000000			1000000	
Tarimas y sillas					
Escenarios	1500000	1500000			
Vallas y cerramientos					
Baños públicos					
Plantas eléctricas					
Pisos					
Carpas	500000	500000			
Otros - Especificar					
Subtotal	6000000	4000000		2000000	

Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas					
Pisos					
Montajes de exposiciones u otros					
Diseño y realización de escenografía	1000000	1000000			
Diseño y realización de utilería	500000			500000	
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados, entre otros.	500000			500000	

Versión:

Fecha de Vigencia:

Diseño y realización de vestuario, calzado y tocados, entre otros.					
Otros - Especificar					
Subtotal	2000000	1000000		1000000	
Transportes:					
Tiquetes aéreos					
Transporte terrestre					
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones, entre otros.)	4000000	4000000			
Carga y escenografía					
Otros - Especificar					
Subtotal	4000000	4000000			
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos	7000000	7000000			
Alimentación	5000000	3000000		300000	
Viáticos					
Hidratación	500000			200000	
Refrigerios	500000			500000	
Subtotal	13000000	10000000		1000000	
Divulgación y publicidad:					
Diseño, impresión y producción de piezas	4000000	4000000			
Pauta en medios					
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido					
Otros - Especificar					
Subtotal	4000000	4000000			
Permisos					
Impuestos					
TOTAL DE EGRESOS (Sumatoria de columna 1)	41000000				
SUBTOTALES DE INGRESOS		35000000	0	6000000	0
TOTAL DE INGRESOS (Sumatoria de columnas 2, 3, 4 y 5)		41000000			
TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de columna 2)		35000000			
Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado a la Secretaría de Cultura de Pereira no puede ser superior a \$ 35.000.000					

Versión:

Fecha de Vigencia:

4. IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL:

Suministre con la mayor exactitud posible los siguientes datos, según la línea en la que inscribirá el proyecto. **SE DEBEN DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA LÍNEA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EL PROYECTO. (Inserte más filas si lo necesita).** Recuerde que de ser aprobado el proyecto, el supervisor que se asigne verificará la información y/o cifras suministradas en los informes de ejecución del proyecto:

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

A. Participación local.

A.1. Número de artistas, pedagogos o talleristas participantes del municipio (Nota: Este indicador será tenido en cuenta solo si se señala: nombre de los artistas o agrupaciones, condiciones de participación y procesos de selección):

Talleristas: dos (2) Álvaro Javier Montero – Francia Albani Giraldo Correa

Grupos u organizaciones locales que participaran: Cuatro (4) Fundación ciencia y conciencia, Trietnias UTP, Fundación Comcafe, Shachah taller de ballet. los grupos tiene la posibilidad de participar con mínimo Ocho (8) y máximo veinte (20) artistas para las muestras o espectáculos culturales, con Libertad de integrantes para los talleres de formación en danza y de 3 integrantes para los talleres de formación a formadores.

Grupos Internacionales que participaran: tres (3) Agrupación Bakochi chihuahua (México), Asociación Cultural Sin fronteras de Chiclayo (Perú), Sayani arte y tradición de quito (Ecuador). los grupos tiene la posibilidad de participar con mínimo Ocho (8) y máximo trece (13) personas entre artistas y director, con Libertad de participación en los talleres de formación en danza y de formación a formadores.

A.2. Total de artistas, pedagogos o talleristas participantes:

Artistas: 150

Talleristas: 2

A.3. Nombre de los artistas o agrupaciones participantes:

Artistas: dos (2) Álvaro Javier Montero – Francia Albani Giraldo Correa

Grupos u organizaciones locales que participaran: Fundación ciencia y conciencia, Trietnias UTP, Fundación Comcafe, Shachah taller de ballet.

Grupos Internacionales que participaran: Agrupación Bakochi chihuahua (México), Asociación Cultural Sin fronteras de Chiclayo (Perú), Sayani arte y tradición de quito (Ecuador).

A.4. Condiciones de participación y procesos de selección:

Los grupos o entidades que participan en el **festival Internacional de danza “La perla del Otún 2023”** son organizaciones cuyo centro de operaciones o actividades es la ciudad de Pereira y que están vinculados a al colectivo Redanzar (Red departamental de danza de Risaralda), las delegaciones Internacionales deben presentar evidencias de su trayectoria y el trabajo que posiblemente presenten en el desarrollo de nuestro evento, el cual será revisado por nuestro comité de selección para así notificar con anterioridad los grupos que nos visitaran. Como el propósito del festival es incentivar la reactivación económica de las industrias culturales, para la organización del evento lo más importante priorizar las necesidades de aquellas Organizaciones que realmente se vieron afectadas en tiempos de pandemia y que a la fecha no han logrado normalizar sus actividades, por el cierre de espacios para la actividad, pago de nóminas, cese de actividades, entre otras. A demás de acercar a las zonas rurales y urbanas más vulnerables, un evento de talla internacional de calidad y totalmente gratuito, que haga parte de las actividades culturales en el marco de la celebración de las fiestas de la cosecha.

Versión:

Fecha de Vigencia:

B. Descripción de las relaciones y vínculos existentes entre la organización y las prácticas culturales objeto del proyecto:

La fundación Ciencia y Conciencia a lo largo de su vigencia tiene una larga experiencia realizando eventos artísticos y culturales de corta duración con los diferentes estamentos gubernamentales como Son: la Gobernación del Risaralda y la secretaria de Recreación, Deporte y Cultura del Risaralda, Secretaria de Cultura de Pereira.

C. Cobertura (Número proyectado de personas asistentes al evento, o número de cupos disponibles o de aforo del escenario cuando este se realice en un espacio cerrado):

Tenemos una proyección de (1500) personas entre asistentes a los talleres de formación, muestras culturales instituciones educativas.
el espectáculo en homenaje a Pereira se realizará en un teatro municipal, teniendo en cuenta que el Santiago londoño tiene un aforo de 832 personas.

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco de la actividad propuesta:

Dentro de las actividades artísticas se articulara grupos de gran trayectoria e investigación de la danza en la región cafetera en los cuales incluyen la oralidad los mitos y leyendas campesinas donde de evidencia los comienzos de la danza los estilos, las vivencias y el folklor de nuestra región cafetera.

La información con respecto a las siguientes variables, se debe diligenciar **únicamente** cuando el evento se lleva a cabo en un espacio o escenario cerrado:

Nombre del escenario o lugar donde se va a realizar el evento	Número de cupos disponibles o aforo del escenario (1)	Número de funciones o presentaciones que se van a realizar (2)	Número total de cupos o aforo (1) * (2)
Teatro municipal Santiago Londoño	832 personas	1	832
TOTAL			832

LÍNEA 2: PROCESOS ARTÍSTICOS, PATRIMONIALES Y CULTURALES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES

A. Pertinencia y coherencia de la propuesta para el fortalecimiento de los objetivos de la organización:

B. Cobertura. Población beneficiada por el proyecto:

C. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales:

D. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales:

LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

A. Proyecto formativo (en qué consiste, cómo va a ser organizado). Problema detectado, objetivos, alcances de orden pedagógico, cubrimiento poblacional:

B. Contribución a los procesos de descentralización de la cultura. Población de barrios y veredas vinculada a los procesos de formación:

C. Señale, de manera pormenorizada, el número de días a la semana y el número de horas diarias dedicadas al proyecto:

D. Plan de estudios.

Versión:

Fecha de Vigencia:

D.1. Contenidos que serán desarrollados de acuerdo con las áreas y procesos propuestos:
D.2. Propuesta metodológica:
D.3. Destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que serán adquiridas por los participantes:
D.4. Productos o resultados esperados, en cada una de las disciplinas o áreas:
E. Perfil de los docentes o talleristas:
F. Señale el nombre del coordinador del proyecto, su rol y/o actividades que tendrá a cargo dentro del proyecto:
G. Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada:
LÍNEA 4: FORTALECIMIENTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES
A. Articulación con fines económicos o asociativos de los distintos elementos de la cadena de valor del sector y el territorio:
B. Estrategia de la iniciativa para ser sostenible o escalable en el mediano plazo (de 2 a 4 años):
C. Incidencia de la iniciativa en la promoción, distribución y comercialización de productos culturales:
D. Impacto en otras iniciativas productivas relacionadas con el proyecto:
LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES DE O PARA GRUPOS DE INTERÉS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD
A. Pertinencia del proyecto (Para grupos étnicos con respecto de los procesos colectivos de identidad, valoración social, recuperación, protección, transmisión, enseñanza y divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial; y para los demás grupos de interés con respecto al propósito de generar bienestar en dicha población):
B. Cobertura:
B1. Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto (población objetivo):
B2. Número de habitantes del territorio de las comunidades donde se lleve a cabo el proyecto (población universo):
C. Metodología que se utilizará para intervenir, socializar, proteger, divulgar, difundir, salvaguardar las manifestaciones culturales de la población específica, promoviendo los valores de la interculturalidad, el respeto a la diferencia, la tolerancia y la convivencia pacífica:
Nota: Recuerde que de ser aprobado el proyecto, la información y las cifras suministradas serán verificadas por parte del supervisor, en los informes de ejecución.

Fecha: 24 de mayo 2023		Acta No: 1	Hora Inicio: 9: a.m.	Hora Fin: 9: 30 a.m.
Tema: Ajuste de metas y presupuesto de FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA - Convocatoria Concertación Municipal				
Responsable: Ariel Ocampo Rios			Elaborado por: Ariel Ocampo Rios	
Proceso / Subproceso / Actividad: Ganadores Convocatoria Concertación Municipal 2023				
Lugar: Centro Cultural Lucy Tejada – Biblioteca Ramón Correa – cubículo 2				
AGENDA	1.	Presentación de las personas asistentes a la reunión		
	2.	Comprobación de la asistencia del Representante legal de la Organización Proponente y observaciones de los Jurados.		
	3.	Revisión de la propuesta presentada e impactos.		
	4.	Concertación y Ajuste de metas, presupuesto frente a los recursos asignados		
	5.	Conclusiones.		
	6.			
	7.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
<p>1. Inicialmente se da la bienvenida, se agradece la participación de la organización y se felicita por haber sido beneficiados, incentivándolo a que sea un éxito la ejecución de su propuesta, durante el 2023 y para dar inicio a la reunión a los asistentes, se procede a explicar los objetivos de la reunión en el marco de las reuniones de ajuste de metas de la Décima Convocatoria de apoyo a programas concertados 2023.</p> <p>Esta reunión se realiza luego de la publicación de la Resolución de Ganadores 3585 del 15 de mayo de 2023, igualmente se presenta el apoyo a la supervisión para el año 2023 que será llevada a cabo por el señor: ARIEL OCAMPO RÍOS.</p> <p>2. Se identifica la participación del representante legal de la organización proponente en la reunión: el señor (a) MARIA CRISTINA RESTREPO FERNANDEZ Como Representante legal del proyecto con Cedula de Ciudadanía No 34.044.901 y FRANCIA ALBANI GIRALDO CORTES con cedula de Ciudadanía No 25.171.318. como encargada del proyecto quien firma la asistencia.</p> <p>Dando continuidad a la reunión, se revisan las observaciones generales dadas por los jurados en el marco de la evaluación de las propuestas.</p>				

ACTA DE REUNIÓN

3. Posteriormente, se procede a revisar la propuesta, para llegar a los acuerdos en el ajuste de metas, se inicia con la lectura del objetivo general del proyecto y de cada una de las metas presentadas, con el fin de concertar el impacto de cada una de estas y se les comparte presentación de los derechos y deberes de los ganadores.

OBJETIVO GENERAL:

Implementar en Pereira y sus zonas rurales, un espacio para la formación, la integración y la difusión de la danza, permitiendo potencializar el liderazgo de las organizaciones culturales y su capacidad de gestión para el arte y la sociedad a través del movimiento.

METAS:

Meta 1: Realizar cuatro (4) talleres de formación danza, en las comunidades intervenidas.

Meta 2: realizar dos (2) Taller de formación a formadores en pedagogía para la danza.

Meta 3: Realizar tres (3) muestras culturales en instituciones educativas ubicadas en zona rural o urbana de la ciudad de Pereira.

Meta 4: Realizar una (1) gala cultural de manera presencial en un teatro municipal con el aforo y protocolos de bioseguridad permitidos para este tipo de eventos.

El valor solicitado por la Fundación para la ejecución del proyecto fue de \$35.000.000 y el valor asignado, de acuerdo a la puntuación obtenida por el proyecto es de \$ 18.033.762. lo que corresponde a un porcentaje de: 52 %

4. Dado lo anterior se ajustan las metas y presupuesto; quedando pendiente la entrega del cronograma para que coincida el inicio en la ejecución con respecto al acta de inicio y se acuerdan los siguientes aspectos:

Fecha: 24 de mayo 2023	Acta No: 1	Hora Inicio: 9: 00 a.m.	Hora Fin: 9 : 30 a.m.
------------------------	------------	-------------------------	-----------------------

Tema: Ajuste de metas y presupuesto de FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA- Convocatoria Concertación Municipal

Organización proponente	FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA
Nombre del proyecto	FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA “LA PERLA DEL OTUN 2023”
Puntaje	72
Valor solicitado	\$35.000.000
Valor asignado	\$18.033.762

Conforme a la información presentada las metas se ajustan de la siguiente manera:

OBJETIVO GENERAL:

Implementar en Pereira y sus zonas rurales, un espacio para la formación, la integración y la difusión de la danza, permitiendo potencializar el liderazgo de las organizaciones culturales y su capacidad de gestión para el arte y la sociedad a través del movimiento.

METAS:

Meta 1: Realizar dos (2) talleres de formación danza, en las comunidades intervenidas.

Meta 2: realizar un (1) Taller de formación a formadores en pedagogía para la danza.

Meta 3: Realizar tres (2) muestras culturales en instituciones educativas ubicadas en zona rural o urbana de la ciudad de Pereira.

Meta 4: Realizar una (1) gala cultural de manera presencial en un teatro municipal con el aforo y protocolos de bioseguridad permitidos para este tipo de eventos.

Dado el ajuste de metas se ajusta el presupuesto de la siguiente manera:



PRESUPUESTO					
PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)			
Rubro	(1) Valor total (\$)	(2) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura Pereira (\$)	(3) Recursos solicitados al Ministerio de Cultura (\$)	(4) Ingresos propios (\$)	(5) Recursos de otras organizacion es o entidades diferentes a las señaladas (\$)
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales		\$1.800.000			
Honorarios artistas internacionales					
Honorarios talleristas o docentes					
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros		\$1.533.762			
Honorarios personal técnico					
Honorarios personal logístico		\$ 1.000.000			
Otros - Especificar					
Subtotal					
Alquileres:					
Sonido					
Iluminación					
Tarimas y sillas					
Escenarios					
Vallas y cerramientos					
Baños públicos					
Plantas eléctricas					
Pisos					
Carpas					
Otros - Especificar					
Subtotal					

Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas					
Pisos					
Montajes de exposiciones u otros					
Diseño y realización de escenografía					
Diseño y realización de utilería					
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados, entre otros.					
Diseño y realización de vestuario, calzado y tocados, entre otros.					
Otros - Especificar					
Subtotal					
Transportes:					
Tiquetes aéreos					
Transporte terrestre					
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones, entre otros.)		\$ 2.500.000			
Carga y escenografía					
Otros - Especificar					
Subtotal					
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos		\$6.000.000			
Alimentación		\$3.200.000			
Viáticos					
Hidratación					
Refrigerios					
Subtotal					
Divulgación y publicidad:					
Diseño, impresión y producción de piezas		\$2.000.000			
Pauta en medios					
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido					
Otros - Especificar					
Subtotal					
Permisos					
Impuestos					
TOTAL DE EGRESOS (Sumatoria de columna 1)					
SUBTOTALES DE INGRESOS					
TOTAL, DE INGRESOS					

(Sumatoria de columnas 2, 3, 4 y 5)	
TOTAL, SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de columna 2)	\$18.033.762

Para finalizar la reunión se exponen algunas generalidades de la convocatoria como el uso de la imagen de la Secretaría de Cultura y la Alcaldía de Pereira, deberes y derechos de los ganadores entre otras. Y se hace la observación que el cronograma de actividades se debe realizar y anexar cuando se encuentre lista el acta de inicio.

Tema: <u>Ajuste de Metas y presupuesto.</u>		Fecha: <u>Mayo 24/23</u>		Acta No: <u>1</u>	
NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1. <u>Francisco Alvarado Giraldo</u>	<u>Fundación Cienca y conciencia</u>	<u>Director</u>	<u>3001619224</u>	<u>Cienca y conciencia Fundacio@gmail.com</u>	<u>[Firma]</u>
2. <u>Ariel Ocampo</u>	<u>Secret. de Cultura</u>	<u>Superv. de apoyo</u>	<u>3129967952</u>	<u>arielocamporio@gmail.com</u>	<u>[Firma]</u>
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

Version: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 21

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN



Pereira, 24 de mayo 2023



FUNDACIÓN CIENCIA Y
CONCIENCIA

Señores

Programa de Apoyo a Programas concertados 2023

Secretaría de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira

Asunto Autorización

Yo **María Cristina Restrepo Fernández** identificada con C.c N° 34.044. 901 en calidad de Representante Legal de **La Fundación Ciencia y Conciencia** Con Nit **81.6007167-3** Autorizo a la **Sra Francia Albani Giraldo Cortes** identificada con c.c n° 25171318 de Sarita Rosa de Cabal para que en mi nombre gestión y dirija ante Secretaría de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira todas las actividades de tipo legal y ejecución del proyecto **FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA "LA Perla del Otún 2023**.

Para constancia se firma a los 24 días del mes de mayo del 2023.

Culturalmente,

MARIA CRISTINA
RESTREPO
FERNANDEZ

Firmado digitalmente por MARIA
CRISTINA RESTREPO FERNANDEZ
Fecha: 2023.05.24 08:55:48
+05'00'

María Cristina Restrepo Fernández
Representante Legal
Fundación Ciencia y conciencia
Tel: 3001619224



ALCALDÍA DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Pereira, 29 de mayo de 2023

Señores

Secretaria de Cultura de Pereira

Décimo Primera convocatoria de apoyo
A programas concertados 2023.

Certifico bajo la gravedad de Juramento YO, María Cristina Restrepo Fernández mayor de edad, natural de Pereira, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 34044901 expedida en Pereira - Risaralda, Representante legal de la Fundación Ciencia y Conciencia.

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la entidad que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la Secretaria de cultura de Pereira.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de mayo del 2023.

Atentamente,



María Cristina Restrepo Fernández
C.C. No. 34044901

Cra 12 bis n°14b -50 Barrio San José Sur
cienciayconcienciafundacion@gmail.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

02-NOV-1957

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

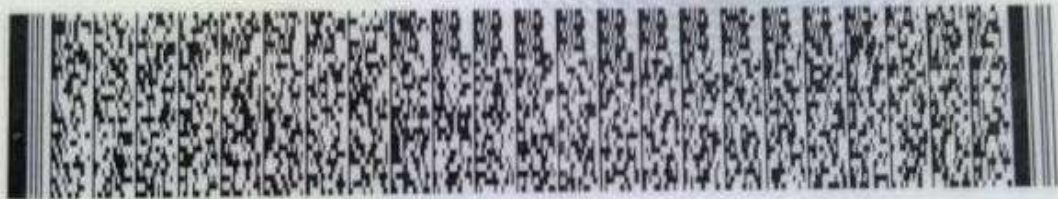
SEXO

04-OCT-1976 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2400100-00063022-F-0034044901-20080902

0002915670A 1

4580000034

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.044.901**

RESTREPO FERNANDEZ

APELLIDOS

MARIA CRISTINA

NOMBRES

M^{ra} Cristina Restrepo F.

FIRMA





CODIGO DE VERIFICACIÓN KgDFFGM6C5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 816007167-3

ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA

DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501461

FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 15 DE 2000

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ENERO 27 DE 2023

ACTIVO TOTAL : 1,784,500.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 23 BIS NRO 14 - 44

MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3294288

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3217763433

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : franciaalbanigiraldocortes@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 23 BIS NRO 14 - 44

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA

TELÉFONO 1 : 3294288

TELÉFONO 3 : 3217763433

CORREO ELECTRÓNICO : franciaalbanigiraldocortes@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : franciaalbanigiraldocortes@yahoo.com



CODIGO DE VERIFICACIÓN KgDFFGM6C5

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION NÚMERO 585 DEL 21 DE JULIO DE 1998 EXPEDIDA POR CIUDAD DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3112 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MARZO DE 2000, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA INSTITUTO DE AUTOSUPERACION CIENCIA Y CONCIENCIA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 04 DE OCTUBRE DE 1993 BAJO EL NÚMERO 00000000000000001098 OTORGADA POR SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) INSTITUTO DE AUTOSUPERACION CIENCIA Y CONCIENCIA
 - 2) ASOCIACION UNIVERSALISTA CIENCIA Y CONCIENCIA
- Actual.) FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE ENERO DE 2000 SUSCRITO POR ASAMBLEA GRAL.EXTRAORD.EN PEI. REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3113 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MARZO DE 2000, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INSTITUTO DE AUTOSUPERACION CIENCIA Y CONCIENCIA POR ASOCIACION UNIVERSALISTA CIENCIA Y CONCIENCIA

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 223409 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MARZO DE 2018, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION UNIVERSALISTA CIENCIA Y CONCIENCIA POR FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20000115	ASAMBLEA	GRAL.EXTRAORD.EN PEREIRA	RE01-3113	20000315
		PEI.			
AC-4	20071202	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-11997	20080422



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA

Fecha expedición: 2023/05/29 - 22:39:13 **** Recibo No. S001511699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230529-0234

CODIGO DE VERIFICACIÓN KgDFFGM6C5

AC-6	20100328	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-14541	20100826
AC-1	20170928	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE01-223409	20180307

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- ARTICULO 6. NUESTRO PROPOSITO ES ANTE TODO, CULTIVAR LAS POTENCIALIDADES, HABILIDADES, DESTREZAS, TALENTOS Y DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO Y SU CULTIVO ESPIRITUAL CON EL FIN DE FOMENTAR LA ARMONIA Y LA PAZ ENTRE TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES, SEAN DEL CREDO, LA RAZA, EL SEXO Y LA NACIONALIDAD QUE FUEREN, TODO ESTO CON ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION Y A LAS LEYES NACIONALES Y DENTRO DEL CAMPO DE LAS LIBERTADES DEMOCRATICAS. ARTICULO 7. LA FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA FUNCIONARA EN PRO DEL BIENESTAR Y DE LA FELICIDAD HUMANA, MEDIANTE UNA SANA ORIENTACION SAPIENTE CON UN SENTIDO AMPLIAMENTE HUMANISTA Y DE TRASCENDENCIA UNIVERSAL, A TRAVES DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 7.1 SERVIRA COMO CENTRO CULTURAL Y DE EXPRESION ARTISTICA: TEATRO, DANZA, PINTURA, MUSICA, MEDIOS AUDIOVISUALES, ETC. 7.2 DE CENTRO DE MEDITACION Y DESARROLLO HUMANO. 7.3 FUENTE DE SERVICIOS DE ORIENTACION Y SUPERACION HUMANA: CONSULTORIA PSICOLOGICA. TALLERES DE AUTOSUPERACION ETC. 7.4 DIFUNDIRA TECNICAS PARA CULTIVAR Y MEJORAR LA SALUD FISICA Y MENTAL: YOGA PSICOENERGETICA, DIETETICA, NATURISMO ETC. 7.5 SALVAGUARDAR LA MORAL UNIVERSAL, RESPETANDO Y ENSEÑANDO A RESPETAR LA VIDA Y LA DIGNIDAD HUMANA. 7.6 TRABAJO DE PREVENCION DE LA DROGADICCION, PROSTITUCION Y OTROS MALOS HABITOS QUE DEGRADEN LA SOCIEDAD. 7.7 COOPERAR ESTRECHAMENTE CON LAS AUTORIDADES LEGALES Y/O LEGITIMAS EN CUALQUIER PAIS DONDE FUNCIONE, PARA AYUDAR A LA ERRADICACION DE LOS VICIOS QUE DEGENERAN LA ESPECIE HUMANA; COMBATIR IDEOLOGICAMENTE LA INMORALIDAD, EL CRIMEN Y LA INJUSTICIA ASI COMO LAS EXTRALIMITACIONES LEGALES O ABUSOS DE AUTORIDAD LEGAL, LABORAL O FAMILIAR QUE LESIONEN LOS DERECHOS HUMANOS. 7.8 PODRA HACER NEGOCIACIONES, COMPRAR O VENDER BIENES Y REALIZAR CONTRATOS, COMODATOS Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y/O PERSONALES. ARTICULO 8. ESTA FUNDACION SE CONSTITUYE CON FINES DE MUTUO INTERES SOCIAL, HUMANISTA, CULTURAL Y ESPIRITUAL EN FORMA DE TRIBUNA DE LIBRE EXPRESION PARA LA GENTE PACIFICA, PERO CEÑIDOS A LA MAS SANA ETICA Y A LOS FUNDAMENTOS DE LA MORAL UNIVERSAL Y SUS MIEMBROS COMPONENTES SON TODOS COPARTICIPES EN ESTA CAUSA COMUN, PUDIENDO CADA CUAL REGISTRARSE EN LA CATEGORIA QUE QUIERA Y PARTICIPAR EN LAS CLASES DE ACTIVIDADES QUE PREFIERA. ARTICULO 9. LA FUNDACION TIENE COMO FINES CONCRETOS: 9.1 CULTIVAR LOS VALORES DEL ESPIRITU QUE SON VITALES PARA EL LOGRO PLENO DE LOS IDEALES DE PAZ Y BIENESTAR HUMANO. 9.2 PREPARAR POR MEDIO DEL CULTIVO INTIMO AL INDIVIDUO PARA AFRONTAR MEJOR LAS DIFICULTADES Y EMERGENCIAS QUE SE LE PRESENTAN EN EL TRANCURSO DE LA VIDA EN TODOS LOS ORDENES DE COSAS. 9.3 FOMENTAR LA VIDA SENCILLA, NATURAL, ARMONIOSA, SALUDABLE, EDIFICANTE Y VIBRANTE, FUERA DE TODOS LOS ARTIFICIOS COMPLICADOS, LOS VICIOS, EL TABAQUISMO, EL ALCOHOLISMO, LA DROGADICCION, EXCESOS EMOCIONALES, ASI COMO TODA COSTUMBRE MALSANA QUE DEGENERE A LAS PERSONAS. 9.4 FOMENTAR LA FRATERNIDAD ENTRE LOS HOMBRES Y MUJERES, O SEA EL ENTENDIMIENTO UNIVERSAL PARA LA PAZ Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE LA MUTUA COMPRESION, LA TOLERANCIA IDEOLOGICA Y RELIGIOSA, LA COOPERACION INCONDICIONAL Y LA ELEVACION DEL ESPIRITU. 9.5 PROPICIAR EL MUTUALISMO, EL COOPERATIVISMO Y EL SERVICIO SOCIAL PARA UNA SANA CONVIVENCIA SIN EGOISMO NI PREJUICIOS Y PROMOVRIENDO UN POSITIVO Y AMISTOSO ACERCAMIENTO ENTRE LOS PUEBLOS. 9.6



CODIGO DE VERIFICACIÓN KgDFFGM6C5

PROMOVER CONCEPTOS MAS UNIVERSALES EN LAS ASPIRACIONES SOCIALES, ECONOMICAS, ECOLOGICAS Y MISTICAS DE LOS HOMBRES Y MUJERES, TOMANDO EN CONSIDERACION LA NECESIDAD DE RESOLVER POR MEDIO DE LA UNION, LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN LA ESPECIE HUMANA. 9.7 LLEVAR A CABO INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS TENDIENTES A PERMITIR UNA PARTICIPACION CONSCIENTE EN EL MECANISMO DE LA VIDA EN TODA LA NATURALEZA. DESARROLLANDO UNA FILOSOFIA VITAL QUE GENERE, INSPIRE Y FOMENTE UN MODO DE VIVIR CON RESPETO Y BONDAD, COOPERACION MUTUA, CON AUTOSUPERACION Y CON INTEGRAL REHABILITACION HUMANA. 9.8 PROMOCIONAR PRACTICAS DE PROSOCIALIDAD QUE FOMENTEN HABITOS DE VIDA SALUDABLE. 9.9 FOMENTAR EL AMOR A LA TIERRA Y EL CULTIVO DE LA MISMA COMO MEDIO PARA RETOMAR EL BUEN SENDERO DE LA VIDA SANA Y VIBRANTE Y LAS EXPERIENCIAS ENALTECEDORAS ENSEÑANDO AL HOMBRE Y A LA MUJER A VALERSE DE SUS PROPIOS RECURSOS; FUNDANDO SUS ASPIRACIONES Y ANSIAS SUPERATIVAS EN SUS PROPIOS ESFUERZOS; FOMENTAR LOS CULTIVOS ORGANICOS Y GRANJAS AUTOSOSTENIBLES; ASI MISMO COMO LA PROTECCION ANIMAL. 9.10 FACILITAR LA PUBLICACION DE LAS BUENAS OBRAS LITERARIAS QUE CONTRIBUYAN AL CONOCIMIENTO Y DIFUSION DE LOS IDEALES EDIFICANTES DEL HOMBRE, DANDO A CONOCER EL SENTIDO SUPERIOR ESPIRITUAL DE LA VIDA, UTILIZANDO COMO MEDIO ALGUNAS TECNICAS RACIONALES Y CIENTIFICAS PARA LOGRAR LA FELICIDAD Y DESARROLLO HUMANO. TODO LO CUAL SE RESUME EN LA FUNCION DE LA CONCIENCIA PLENAMENTE DESPIERTA, CULTIVADA Y EXPANSIONADA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 223410 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MUÑOZ RODRIGUEZ GLORIA ELCY	CC 42,020,931

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 223411 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA	RESTREPO FERNANDEZ MARIA CRISTINA	CC 34,044,901

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- ARTICULO 40. FUNCIONES Y DEBERES DEL DIRECTOR: EL DIRECTOR ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU DEBER ES REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO PARA ESTAR PRESENTE POR CUALQUIER MOTIVO Y DESEMPEÑAR, ADEMAS DE LAS FUNCIONES EN EL ARTICULO 21, LAS SIGUIENTES: A) PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE. B) REPRESENTAR CON EL PRESIDENTE LA FUNDACION. C) CUIDAR DE LA EXACTA RECAUDACION DE LAS RENTAS Y BIENES DE LA FUNDACION. D) GRAVAR,



CODIGO DE VERIFICACIÓN KgDFFGM6C5

ADQUIRIR Y ENAJENAR INMUEBLES, PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. E) FIRMAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE LA FUNDACION EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y LAS PROGRAMACIONES A QUE HAYA LUGAR. F) EN CASO DE REQUERIRSE, ES EL ENCARGADO DE OTORGAR PODER A LOS ABOGADOS PARA QUE DEFENDAN LOS INTERESES DE LA FUNDACION. G) EJECUTAR EL PROYECTO DE LA FUNDACION. H) RENDIR LOS INFORMES DE SU GESTION ANTE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. I) EL REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE LA FUNDACION PODRA CELEBRAR PROYECTOS O CONTRATOS O PRESTACION DE SERVICIOS HASTA POR UN MONTO DE \$70.000.000 MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA

Fecha expedición: 2023/05/29 - 22:39:13 **** Recibo No. S001511699 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230529-0234

CODIGO DE VERIFICACIÓN KgDFFGM6C5

QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1627> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación KgDFFGM6C5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

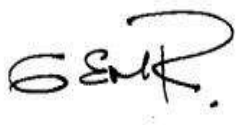
HUGO ARMANDO FORERO VASQUEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR

La Junta Directiva de la Fundación Ciencia y Conciencia con Nit 816007167-3 Compuesta por Gloria Elsy Muñoz Rodríguez como único miembro identificada con C.c 42.020.931 Autoriza a María Cristina Restrepo Fernández identificada con cedula n° 34.044.901 de Pereira para celebrar contratos y convenios en nombre de la Fundación Ciencia y Conciencia.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de mayo del 2023 en la ciudad de Pereira



Gloria Elsy Muñoz Rodríguez
Junta Directiva
Fundación Ciencia y Conciencia

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Fundación ciencia y conciencia		NIT No. 816007167-3	
SIGLA		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☒ MEX. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)	
CLASE 12 (VER AL RESPALDO)			
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS Colombia		DEPARTAMENTO Risaralda	
MUNICIPIO Pecin		DIRECCIÓN Cra 12 bis No 146-50	
TELÉFONOS 3001619224		FAX	
		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Presentaciones culturales y Artísticas (Gente, an 2- organización de Festival, de Danza
3 Formación en Danza y teatro musical 4 Talleres de desarrollo personal e inteligencia
5 organización de eventos culturales y Artísticos 6 Realización de eventos de recreación, emoción, y actividad física

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR	
Secretaría de Cultura y Gobernación de Risaralda	X			25-05-2013	25.000.000	
Instituto de cultura y fomento al turismo	X			15-11-2013	16.413.155	
Instituto de cultura y fomento al turismo	X			08-08-2012	10.000.000	
Secretaría de deporte recreación y cultura	X			29-12-2012	10.000.000	
Instituto de cultura y fomento al turismo	X			30-05-2011	10.000.000	
Secretaría de Deporte, recreación y cultura	X			01-11-2011	10.000.000	

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO Pastrepo	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Fernandez	NOMBRES Maria Cristina
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	34044901	Representante Legal ☒ Apoderado ☐
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
		\$ 70.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA **Maria Cristina Pastrepo** FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **Junio 06 2023**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

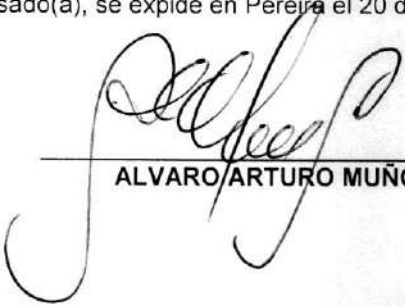
**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO Y JURIDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO**

HACE CONSTAR

Que la **ASOCIACION UNIVERSALISTA CIENCIA Y CONCIENCIA**, con Nit No. **816,007,167** suscribió un compromiso contractual con el Instituto de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira con las siguientes características:

CLASE:	CONVENIO No. 20130008
OBJETO:	Apoyar el proyecto denominado "Teatro Holístico", Arte para transformar el ser" Apoyo a actividades artísticas y culturales Programa Municipal de Concertación 2012
VALOR TOTAL:	DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.
PLAZO:	DESDE LA LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO SIN EXCEDER EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2013000150
INICIACIÓN:	22 de febrero de 2013
TERMINACIÓN:	15 de noviembre de 2013
CALIFICACION:	EXCELENTE

A solicitud de la interesado(a), se expide en Pereira el 20 de enero de 2014.



ALVARO ARTURO MUÑOZ AGUDELO

Elaboro: bgiraldo

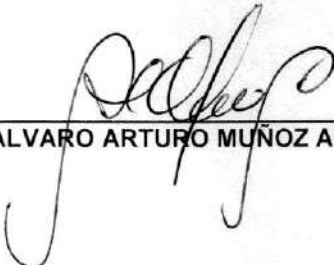
**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO Y JURIDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO DE PEREIRA**

HACE CONSTAR

Que la **ASOCIACION UNIVERSALISTA CIENCIA Y CONCIENCIA**, con Nit No. **816,007,167** suscribió un compromiso contractual con el Instituto de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira con las siguientes características:

CLASE:	CONVENIO No. 20110004
OBJETO:	: Apoyo a un gestor cultural para brindar de manera gratuita a los niños – niñas y jóvenes en situación vulnerable la posibilidad de formar su ser de manera integral a través de prácticas lúdicas, recreativas y culturales (teatro, danza, música) y la yoga Psico – energética con el objeto de generar una mejor convivencia en estos sectores de la población
VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.
PLAZO:	NOVENTA
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2011000156
INICIACIÓN:	01 de marzo de 2011
TERMINACIÓN:	30 de mayo de 2011
CALIFICACION:	EXCELENTE

A solicitud de la interesado(a), se expide en Pereira el 20 de enero de 2014.



ALVARO ARTURO MUÑOZ AGUDELO

Elaboro: bgiraldo

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO Y JURIDICA DEL INSTITUTO DE
MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO**

HACE CONSTAR

Que la **ASOCIACION UNIVERSALISTA CIENCIA Y CONCIENCIA**, con Nit No. **816,007,167** suscribió un compromiso contractual con el Instituto de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira con las siguientes características:

CLASE:	CONVENIO No. 20120002
OBJETO:	Conjugar esfuerzos y recursos para adelantar actividades que brinden a los niños – niñas, jóvenes y padres de familia en situación vulnerable, la posibilidad de formar su ser de manera integral a través de prácticas lúdicas, recreativas y culturales (teatro, danza, música) y la yoga Psico – energética con el objeto de generar una mejor convivencia en estos sectores de la población.
VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
INICIACIÓN:	09 de abril de 2012
TERMINACIÓN:	8 de Agosto de 2012
CALIFICACION:	EXCELENTE

A solicitud de la interesado(a), se expide en Pereira el 20 de enero de 2014.



ALVARO ARTURO MUÑOZ AGUDELO

Elaboro: bgiraldo



INSTITUTO DE CULTURA
Y FOMENTO AL TURISMO
DE PEREIRA

Nit. 800.182.927-4

LA DIRECTORA GENERAL

CERTIFICA

Que, **LA ASOCIACION UNIVERSALISTA CIENCIA Y CONCIENCIA** con Nit. 816.007.167-3, ha venido trabajando desde el año 2003 con el proyecto "**Teatro Holístico**", Arte para transformar el ser formando a niños (as) jóvenes y adultos, en situación vulnerable de la ciudad de Pereira.

La Asociación cuenta cada año con el apoyo del Instituto Municipal de Cultura, destacándose por su dedicada labor al servicio de la comunidad, en pro de la felicidad humana; su responsabilidad, profesionalismo y compromiso los han destacado en su proyecto.

La presente constancia se expide para presentar proyecto ante el Ministerio de Cultura, en el marco del programa nacional de concertación para la vigencia 2013.

Para constancia se firma en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).



ADRIANA VALLEJO DE LA PAVA



EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE
DEPORTE, RECREACION Y CULTURA DE RISARALDA

CERTIFICA

Estudiada la hoja de vida de la ASOCIACIÓN UNIVERSALISTA CIENCIA Y CONCIENCIA, identificada con NIT: 816007167, que reposa en los archivos de LA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA, se deduce que la mencionada Asociación prestó sus servicios, así:

DENOMINACION: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N° 507 del 25 de Abril del 2013.

OBJETO: "REALIZAR EL SEGUNDO ENCUENTRO DE
DANZA PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA
INFANCIA, EN EL MES DE ABRIL DE 2013".

DURACION: 1 mes.

VALOR CONTRATO: \$25.000.000

FECHA INICIAL: 26 de abril de 2013
FECHA FINAL: 25 de mayo de 2013

DENOMINACION: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No 1180 del 14 de diciembre de 2012

OBJETO: "REALIZAR CINCO PRESENTACIONES DE
TEATRO EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA, LA
VIRGINIA, DOSQUEBRADAS Y SANTA ROSA DE
CABAL"

DURACION: 15 días.

VALOR CONTRATO: \$10.000.000.

FECHA INICIAL: 14 de diciembre de 2012
FECHA FINAL: 29 de diciembre de 2012.



DENOMINACION: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 0904 de fecha 28 de junio de 2011

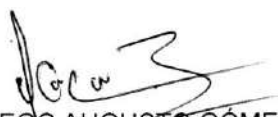
OBJETO: " Realizar talleres de teatro y danza, dirigidos a
niños y jóvenes del municipio de Pereira"

DURACION: 4 meses.

VALOR CONTRATO: \$10.000.000.

FECHA INICIAL: 1 de julio de 2011
FECHA FINAL: 1 de noviembre de 2011.

La anterior certificación se expide a solicitud verbal del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de Dos Mil Trece (2013).


DIEGO AUGUSTO GÓMEZ GÓMEZ
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.

Anexo:
Copia:
Proyectó:
Elaborado Por: .



Instituto Municipal
de Cultura y
Fomento al Turismo

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y
FOMENTO AL TURISMO**

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado "TEATRO HOLÍSTICO" ARTE PARA TRANSFORMAR EL SER presentado por **ASOCIACIÓN UNIVERSALISTA CIENCIA Y CONCIENCIA**, ha sido seleccionado dentro de la Primera Convocatoria de apoyo a programas Concertados 2013. El Instituto busca que, mediante este proyecto apoyado, se dinamice, enriquezca y diversifique el sector cultural y artístico del municipio, especialmente en el año de la conmemoración del Sesquicentenario de Pereira.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de Febrero de 2013.

ADRIANA VALLEJO DE LA PAVA
Directora General



CARTA IDONEDAD

Pereira, 6 de Octubre del año 2015

Señores:

Cuarta Convocatoria Concertación 2016

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO

Cordial saludo:

Yo, Claudia López de Mejía identificada con C.C 51.679.773 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de LA FUNDACIÓN CULTURAL CREATE con Nit: 800100537-4 certifico que conocemos el trabajo artístico de La Asociación Universalista Ciencia y Conciencia, identificada con Nit: 816007167-3 desde hace más de 16 años, tiempo en el cual se ha destacado por ofrecer a la ciudad espacios para la formación en yoga y teatro como estrategia pedagógica para fortalecer el desarrollo integral de niños-as y jóvenes en un sentido humano y artístico. Hemos realizado proyectos en alianza con Ciencia y Conciencia en la que han dado testimonio de eficiencia, seriedad y profesionalismo en su especialidad.

Por lo anterior consideramos que dicha Asociación es idónea para desarrollar proyectos de formación artística y teatral.

Cordialmente,

Claudia López de Mejía

FUNDACIÓN CULTURAL CREATE

Página 1 | 1

FUNDACIÓN CULTURAL CREATE

NIT: 800100537-8

createrepereira@gmail.com

Cra 16 N° 83-106 Multifamiliar La Villa Bloque 11 – 5b Teléfono 3017760117 - 3116356609

Pereira, Septiembre 25 de 2013

LA DIRECTORA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CERTIFICA

Que, **ASOCIACIÓN UNIVERSALISTA CIENCIA Y CONCIENCIA**, con Nit. 816007167-3, ha venido desarrollando actividades artísticas y talleres sobre inteligencia emocional y yoga psicoenergética a través del arte dentro del marco del proyecto "TEATRO HOLISTICO" arte para Transformar el ser en los diferentes municipios del departamento de Risaralda. Este proyecto permite utilizar el arte como herramientas para mejorar la condición humana y la sana convivencia de las comunidades de Risaralda.

La **ASOCIACIÓN UNIVERSALISTA CIENCIA Y CONCIENCIA**, viene destacándose por su dedicada labor en pro del desarrollo cultural y regional, su responsabilidad y profesionalismo los han destacado en su actividad artística y cultural. Por tal motivo continuaremos apoyándolos en su labor de servicio a la sociedad para el año 2014.

Lo anterior se expide para el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA - Programa de Concertación 2014.

Paola A Lopez Rico
PAOLA ANDREA LOPEZ RICO
Directora
DIRECCION DE CULTURA





PEREIRA
150
AÑOS

**LA DIRECTORAGENERAL
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL
TURISMO DE PEREIRA**

CERTIFICA

Que, **LA ASOCIACIÓN UNIVERSALISTA CIENCIA Y CONCIENCIA** con Nit. 816007167-3, ha contribuido al fortalecimiento de la cultura en el área de las artes escénicas, danza y música, desarrollando actividades de formación a niños, niñas y jóvenes del municipio de Pereira, en el marco del proyecto "TEATRO HOLISTICO" arte para transformar el Ser desde el año de 2002, destacándose por su dedicada labor en pro del desarrollo cultural y regional, su responsabilidad y profesionalismo los han destacado en su actividad artística.

Que la Corporación se presentó en la Convocatoria Municipal que realizó el Instituto Municipal de Cultura para la vigencia 2013 y salió favorecido con un apoyo de \$16.413.755.00, y que para esta vigencia también presentará la propuesta, ante lo cual de ser ganadora obtendrá recursos de acuerdo a los resultados de la evaluación por parte de los jurados.

Lo anterior se expide para el Ministerio de Cultura - Programa Nacional de Concertación 2014.

Para constancia, se firma en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de dos mil trece (2013).

ADRIANA VALLEJO DE LA PAVA

Elaboró: bgiraldo



















Novena convocatoria del programa de Concertación 2021

Proyecto Redanzar "Unidos en Movimiento"

Recepción de contrato



Estimado(a) usuario(a):

El **SECOP II** comunica que MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL a través de su usuario JAVIER ANDRES RODRIGUEZ MENESES adjudicó a Fundación Ciencia y Conciencia el Proceso de Contratación GANADORES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021." Cuya propuesta es: "FESTIVAL REDANZAR "UNIDOS EN MOVIMIENTO. publicado el 8/24/2021 2:46:03 PM ((UTC) Coordinated Universal Time).

Acceda al **SECOP II** para consultar el Proceso de Contratación.

 **Mesa de Servicio**, Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m. Sábado 8:00 a.m. - 12:00 p.m. Línea Nacional 018000-52-0808 / En Bogotá 745-6788 www.colombiacompra.gov.co/soporte

El recibo de este correo electrónico no lo exime de la responsabilidad de revisar la información del **SECOP**.

Si no desea recibir este tipo de correos electrónicos debe cambiar su configuración en el **SECOP**.

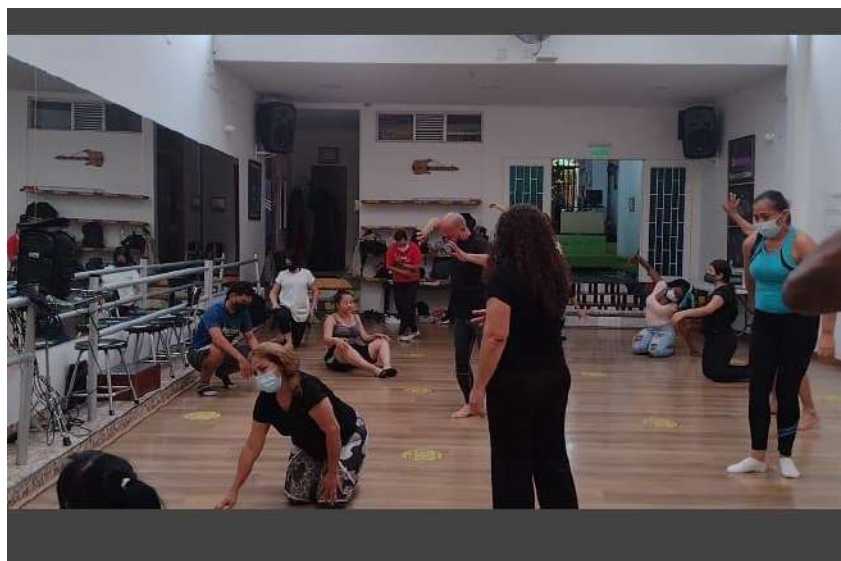
Consulte los Términos y Condiciones de Uso del **SECOP**.

Derechos reservados. **SECOP** 2021



Por favor, antes de imprimir este correo electrónico verifique si realmente es necesario.

Talleres de Danza





Material fotográfico del festival de Danza.

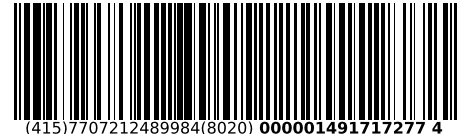




2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14917172774



(415)7707212489984(8020) 000001491717277 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 6 0 0 7 1 6 7

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CARRERA 12 BIS 14 B 50

42. Correo electrónico

cienciyconcienciafundacion@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 1 6 1 9 2 2 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

1 9 9 8 0 7 2 1

8 5 5 3

2 0 2 1 0 1 0 1

9 0 0 6

9 0 0 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 29 / 23 : 51: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

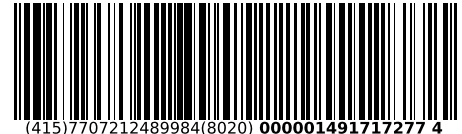
984. Nombre RESTREPO FERNANDEZ MARIA CRISTINA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917172774



(415)7707212489984(8020) 000001491717277 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 6 0 0 7 1 6 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	5 8 5	1
73. Fecha	1 9 9 8, 0 7, 2 1	2 0 1 7, 0 8, 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0, 0 3, 1 5	2 0 1 8, 0 3, 0 7
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 4 6 1	S 0 5 0 1 4 6 1
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

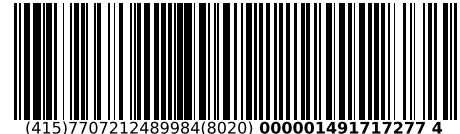
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917172774



(415)7707212489984(8020) 000001491717277 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 6 0 0 7 1 6 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

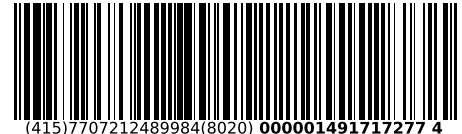
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 7 0 9 2 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 4 0 4 4 9 0 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RESTREPO	105. Segundo apellido FERNANDEZ	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres CRISTINA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917172774



(415)7707212489984(8020) 000001491717277 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 6 0 0 7 1 6 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 2 0 2 0 9 3 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MUÑOZ	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre GLORIA	118. Otros nombres ELSY	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 9 2 8	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL**

Cédula de ciudadanía No.

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

CERTIFICO QUE:

La FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA. Identificada con Nit. 816.007.167 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira, se encuentra a PAZ Y SALVO por el pago de aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), debido a que no posee empleados a su cargo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia, se firma en Pereira, a los 06 días del mes de junio de 2.023.



MARIA LUISA LONDOÑO

C.C.42.164.5687

Contadora Pública TP. 233962

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.164.587

LONDOÑO
APELLIDOS

MARIA LUISA
NOMBRES

Maria Luisa Londoño
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

19-OCT-1985

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48

A+

F

ESTATURA

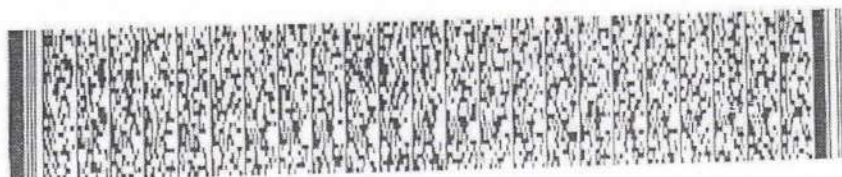
G S. III

SEXO

09-DIC-2003 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Eugenia
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2400100-54123901-F-0042164587-20040310

0189404069P 02 160048265

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

233962-T

MARIA LUISA LONDOÑO
C.C. 42164587
RES. INSCRIPCION 087 DEL 03/11/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

239661 253612

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444460 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No 9 A - 21 Bogotá D.C.


FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B A D D E 1 D F 4 6 A 5 0 B 4 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA LUISA LONDOÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42164587 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 233962-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226593640



WEB
21:57:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION UNIVERSALISTA CIENCIA Y CONCIENCIA identificado(a) con NIT número 8160071673:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226593615



WEB

21:56:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CRISTINA RESTREPO FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34044901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de julio de 2023, a las 21:58:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8160071673
Código de Verificación	8160071673230705215841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de julio de 2023, a las 21:58:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34044901
Código de Verificación	34044901230705215817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:55:12 PM horas del 05/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **34044901**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO FERNANDEZ MARIA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/07/2023 09:54:11 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 34044901**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65802673** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información		515 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		ES UN HONOR SER POLICÍA



FUNDACIÓN CIENCIA Y CONCIENCIA



M^{ra} Cristina Restrepo F.

Maria Cristina Restrepo F.
Representante Legal



FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022}} = 0$$

Es importante aclarar que durante el 2022 la Fundación Ciencia y Conciencia con Nit.816007167-3 estuvo inactiva, porque no ejecuto ningún proyecto.

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2022}} = 0$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal y el revisor fiscal o contador público titulado.

Firma:

M^{ra} Cristina Restrepo F

Nombre: María Cristina Restrepo Fernández

Revisor fiscal ☐ Representante legal ☒

Documento de identificación: 34.044.901

Nombre y firma del revisor fiscal o contador público.

Firma:

Maria Luisa Londoño

Nombre: MARIA LUISA LONDOÑO

Documento de identificación: 42.164.587 T.P 233962



FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA
NIT: 816.007.167 D.V:3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 2.022

ACTIVO

Activo Corriente

500.000

500.000

Efectivo Y Equivalentes a Efectivo

Caja 500.000

Banco -

CUENTAS POR COBRAR -

Activo No Corriente

1.294.500

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 1.294.500

EQUIPO DE OFICINA 300.000

EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN 994.500

TOTAL ACTIVO

1.794.500

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE

CUENTA POR PAGAR -

TOTAL PASIVOS

PATRIMONIO

1.794.500

CAPITAL 1.794.500

Utilidad del Ejercicio -

TOTAL PATRIMONIO + PASIVO

1.794.500



MARIA CRISTINA RESTEPO FERNANDEZ

CC: 34.044.901

Representante Legal



MARIA LUISA LONDONO

CC:42.164.587

Contadora Publica

T.P 233962

		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		<div>110</div>			
1. Año <div>2022</div> 29. Fracción año gravable siguiente <div></div>				4. Número de formulario1117606139793					
<div></div>				<div></div>					
Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido			
	8 1 6 0 0 7 1 6 7		3						
	11. Razón socialFUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA						12. Cód. Direc. Seccional		
						1	6		
						24. Actividad económica principal			
						8 5 5 3			
Corrección		25. Cód.	X	26. No Formulario anterior		1117604008705			
33. Total costos y gastos de nómina		0		34. Aportes al sistema de seguridad social		0			
35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		0		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos			
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	500,000	Renta	Renta exenta	77	0		
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0		
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0		Renta líquida gravable	79	0		
	Inventarios	39	0		Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0	
	Activos intangibles	40	0			Costos por ganancias ocasionales	81	0	
	Activos biológicos	41	0			Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0	
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	1,285,000			Ganancias ocasionales gravables	83	0	
	Otros activos	43	0			Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Sobre la renta líquida gravable	84	0
	Total patrimonio bruto	44	1,785,000				Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	0				De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
Total patrimonio líquido	46	1,785,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87			0		
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)			88	0	
	Ingresos financieros	48	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)			89	0	
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90		0		
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91		0		
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	Valor a adicionar (VAA)	92		0		
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Descuentos tributarios	93		0		
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0			
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0	Impuesto a adicionar (IA)	95	0			
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0			
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0			
Otros ingresos	57	0	Liquidación privada	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0			
Total ingresos brutos	58	0		Total impuesto a cargo	99	0			
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0			
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0			
Total ingresos netos	61	0		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0			
Costos y deducciones	Costos	62		0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0		
	Gastos de administración	63		0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0		
	Gastos de distribución y ventas	64		0	Retenciones	Autorretenciones	105	0	
	Gastos financieros	65		0		Otras retenciones	106	0	
	Otros gastos y deducciones	66		0		Total retenciones año gravable a declarar	107	0	
Total costos y gastos deducibles	67	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0				
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0			
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0			
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	111	0			
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	112	0			
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0	Total saldo a pagar	113	0			
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	114	0			
	Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0			
	Renta líquida	75	0	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0			
	Renta presuntiva	76	0	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0			
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$					
Firma del declarante o de quien lo representa		2023-06-06 10:48:50 PM		0					
982. Código Contador o Revisor Fiscal		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo		91900011458347					
Firma Contador o Revisor Fiscal									
983. No. Tarjeta profesional									
20231230899170									

ARTICULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NUMERAL 13 PARAGRAFO 2

En mi condición de Representante Legal de la **Fundación Ciencia y Conciencia**, identificada con Nit 816.007.167-3 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, Risaralda, de conformidad con lo establecido para tal efecto en la ley 43 de 1990, me permito informar que la fundación está en proceso de trámite para calificar con los requisitos formales exigidos por la autoridad tributaria al régimen tributario especial por el año gravable 2023 debido al cambio de razón social de Asociación Universalista Ciencia y Conciencia a Fundación Ciencia y Conciencia.

Se Firma en Pereira, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA R. LEGAL Y/O REVISOR FISCAL
María Cristina Restrepo Fernández
Representante Legal Fundación Ciencia y Conciencia
CC. 34.044.901 de Pereira Risaralda

FUNDACIÓN CIENCIA Y CONCIENCIA
NIT 816007167-3
CEL. 3001619224
E-mail: cienciayconcienciafundacion@gmail.com



CERTIFICADO

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TECNICA Y OPERACIONAL

Yo María Cristina Restrepo Fernández, identificada con cedula N°34.044.901, obrando en calidad de Representante legal de la fundación Ciencia y Conciencia, Certifico que contamos con la infraestructura física, capacidad administrativa, técnica, talento humano y operacional para el desarrollo de lo contenido en el objeto del contrato.

Dado en Pereira a los (06) días del mes de junio de 2023



María Cristina Restrepo Fernández
Representante Legal Fundación Ciencia y Conciencia
C.C. 34044901
Dirección: Cra 9 n 23-17 edificio Mampay Of.205
Teléfonos: 3136278901

CERTIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA , en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016, en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para contratación con ESAL y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, manifiesta bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el listado de personas políticamente expuestas los Miembros del Consejo Directivo (señalar el órgano directivo de la ESAL), el representante legal y demás miembros de la entidad SI__ NO x hacen parte del listado.

En el caso de hacer parte del listado se certifica que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato.

LISTA DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS:

Conforme al Artículo 2.1.4.2.3. del Decreto 1674, son Personas Expuestas Políticamente. Las siguientes:

Durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma desvinculación, se considerarán como Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

1. Presidente de la República, vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia la República, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros y Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, , (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios .Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e inspectores de la Policía Nacional.
6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de gobernaciones, alcaldías, concejos municipales y distritales y asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y la Cámara de Representantes.

8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, Jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vice - Fiscal General de la Nación, director de Fiscalías Nacionales, Director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.
12. Contralor General de la República, Vicecontralor, contralores delegados, Contralores territoriales, Contador general, Procurador General de la Nación, Viceprocurador, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice-Defensor del Pueblo, Defensores delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos

Para constancia firmo en la ciudad de *Pereira* Departamento de *Risaralda* a los 29 días del mes de Mayo del año 2023.



María Cristina Restrepo Fernández

Representante Legal
FUNDACION CIENCIA Y CONCIENCIA
Nit. 816007167-3